

MEMORIAS FORENSES

ISSN: 2539-0147 / ISSNe: 2665-3443

Mujeres Delincuentes en Venezuela: Análisis Criminológico de 300 Casos Ocurridos durante 24 Meses (2021-2023)

Lilia Elena Rodríguez Estrada¹

Tipo de artículo: Artículo de investigación
Recibido: 15 de septiembre de 2023. Aprobado: 20 de octubre de 2023

DOI: 10.53995/25390147.1498

Resumen

Este artículo presenta los resultados preliminares de una investigación sobre delitos cometidos por mujeres y documentados, en un 90%, en notas periodísticas de redes sociales oficiales pertenecientes a organismos gubernamentales, ocurridos en el periodo de junio 2021 a mayo 2023 (24 meses continuos). Se seleccionaron dos categorías de análisis: el tipo de delito cometido y el género femenino de la infractora, con el objetivo de entender la dinámica de la delincuencia cometida por

¹ Criminóloga y doctora en Educación; docente e investigadora en la Facultad de Derecho del Grado en Criminología, Universidad Internacional de La Rioja, Logroño, España. CvLAC: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0002032372. Venezuela, estado Barinas, Código postal: 5201. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9777-3821>. Correo electrónico: liliaelena.rodriguez-externo@unir.net

las mujeres. La metodología de investigación es descriptiva, realizando seguimiento de la prensa en línea del órgano oficial de criminalística en Venezuela y de la página web del Ministerio Público. Seguidamente, se eligieron las notas que cumplían con las variables seleccionadas para este estudio, se clasificaron por el año en que sucedieron, el tipo de delito, la georreferencia y las edades de las mujeres delincuentes. El resultado de esta investigación fue que se logró analizar un 10% de los delitos cometidos por la población reclusa femenina a nivel nacional. Se recabaron 300 casos, que permiten validar una escala clasificatoria de los delitos femeninos que ha venido desarrollando la autora. Estos hallazgos servirán a futuro para diseñar políticas públicas preventivas o penitenciarias.

Palabras clave

Género, delitos, clasificación, tipologías, caracterización.

Women Criminals in Venezuela: Criminological Analysis of 300 Cases that Occurred during 24 Months (2021-2023)

Abstract

This article presents the preliminary results of an investigation into crimes committed by women and documented, 90%, in journalistic notes from official social networks belonging to government agencies, occurring in the period from June 2021 to May 2023 (24 continuous months). Two categories of analysis were selected: the type of crime committed and the female gender of the offender, with the aim of understanding the dynamics of crime committed by women. The research methodology is descriptive, monitoring the online press of the official criminology body in Venezuela and the website of the Public Ministry. Next, the notes that met the variables selected for this study were chosen, they were classified by the year in which they occurred, the type of crime, the georeference

and the ages of the female offenders. The result of this research was that it was possible to analyze 10% of the crimes committed by the female inmate population nationwide. 300 cases were collected, which allow the validation of a classification scale of female crimes that the author has been developing. These findings will be used in the future to design preventive or penitentiary public policies.

Keywords

Gender, crimes, classification, typologies, characterization.

Mulheres Criminosas na Venezuela: Análise Criminológica de 300 Casos Ocorridos durante 24 meses (2021-2023)

Resumo

Este artigo apresenta os resultados preliminares de uma investigação sobre crimes cometidos por mulheres e documentados em um 90% em notas jornalísticas de redes sociais oficiais pertencentes a órgãos governamentais, ocorridos no período de junho de 2021 a maio de 2023 (24 meses contínuos). Foram selecionadas duas categorias de análise: o tipo de crime cometido e o gênero feminino da agressora, com o objetivo de compreender a dinâmica do crime cometido por mulheres. A metodologia da pesquisa é descritiva, monitorando a imprensa online do órgão oficial de criminologia da Venezuela e o site do Ministério Público. A seguir foram escolhidas as notas que atendiam às variáveis selecionadas para este estudo, as mesmas foram classificadas pelo ano em que ocorreram, o tipo de crime, o georreferenciamento e as idades das mulheres infratoras. O resultado desta pesquisa foi que foi possível analisar 10% dos crimes cometidos pela população carcerária feminina em todo o país. Foram recolhidos 300 processos, que permitem validar uma escala de classificação de crimes femininos que a autora tem vindo a desenvolver. Essas descobertas serão utilizadas no futuro para desenhar políticas públicas preventivas ou penitenciárias.

Palavras-chave

Gênero, crimes, classificação, tipologias, caracterização.

Introducción

Vista como tema de estudio, la mujer ha sido analizada desde distintas perspectivas: su biología, su arte, su belleza, su lucha por reivindicaciones jurídicas; en fin, muchas aristas (Méndez Hernández, 2021; Pineda, 2018). Sin embargo, el tema de su desempeño como delincuente es un área compleja de abordar, pues son pocas. Es difícil imaginar a una madre golpeando a su hijo o envenenando a su esposo. Estas imágenes causan un impacto demasiado fuerte en la mente de la población a nivel general.

La concepción que se ha tenido de la mujer, desde la Antigüedad, ha estado rodeada por un halo de santidad, dulzura, delicadeza, amor, sumisión e incapacidad de cometer delitos en contra de sus allegados. Ese ideal de mujer está basado en creencias falsas, llenas de prejuicios, ya que, en realidad, "la mujer al igual que el hombre tiene la capacidad de cometer un crimen; en la actualidad es común conocer mujeres que forman parte de la delincuencia organizada o que son líderes de estas organizaciones" (Gallegos y Granados, 2021, p. 46). Esa manera de ver a la mujer ocasiona que no se estudie con la importancia que debería y sin subjetividades. Los primeros en escribir sobre este tema fueron Cesare Lombroso y Guglielmo Ferrero, en un libro titulado *La donna delinquente: la prostituta e la donna normale*, publicado en 1893.

En la actualidad, la criminología feminista ha ido "dejando a un lado los estudios androcéntricos que comparaban los actos delictivos femeninos con los masculinos" (Chesney-Lind y Sheldon, 2014, como se citó en Quiroga-Carrillo y Lorenzo, 2019, p. 92) y se busca documentar y conocer las experiencias de las mujeres y adolescentes delincuentes en sí mismas. En este estudio se recabaron 300 delitos cometidos por mujeres durante los años 2021, 2022 y 2023 específicamente, desde el mes de junio de 2021 hasta el mes de mayo de 2023.

De esta manera, el presente estudio tiene pertinencia social, ya que la delincuencia femenina se considera uno de los temas olvidados de la criminología y, debido a esto, es fundamental para el impulso y el respeto de los derechos humanos femeninos, como una condición esencial para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en prisión.

En el manual sobre la clasificación de reclusos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2020) se establece que “los mismos instrumentos de clasificación son usados para hombres y mujeres en la gran mayoría de los establecimientos penitenciarios del mundo, a pesar de que las necesidades y circunstancias de las mujeres son diferentes” (p. 29), lo cual otorga aún más valor a esta investigación, si se toma en cuenta que aquella es una afirmación de un organismo oficial y con fecha muy reciente.

Por otro lado, la escasez de materiales bibliográficos en América Latina sobre la conjugación de las variables a que hace referencia este texto lo hace aún más pertinente. Cabe preguntarse, entonces: ¿cómo se caracteriza la criminalidad femenina de los 2 últimos años en Venezuela? Se escogió este país, ya que en él se tiene aún la creencia de que “la delincuencia femenina [es] un caso de psiquiatría y no del sistema penal, por ello aún recibe la etiqueta de ‘loca’ más que la de ‘delincuente’ (Santos y Acero, 1994, p. 204). Entonces, con la intención de aportar información a los entes gubernamentales, que sirva para cambiar este paradigma y, además, para el diseño e implementación de políticas carcelarias acordes con la realidad observada en esta investigación, se plantea el siguiente objetivo general: describir la criminalidad femenina en la República Bolivariana de Venezuela en los últimos 24 meses (junio de 2021 - mayo de 2023), a través de la revisión hemerográfica de los hechos delictivos y las características de los mismos, reseñados por la red social oficial del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) y la página web oficial del Ministerio Público, con el propósito de describir el comportamiento delictivo de las mujeres en dicho período de tiempo y determinar algunos rasgos identificativos del fenómeno.

La utilidad de este estudio radica en ser un aporte científico para la desmitificación de la mujer delincuente y para aclarar los escenarios y roles en los cuales participa, disminuyendo la imagen de mujer víctima y la subestimación de su conducta delictiva, así como recabar datos que

validen la incorporación de la perspectiva de género en los modelos de intervención y políticas anticriminales.

Según el nivel de alcance de la investigación, esta es descriptiva, porque busca conocer a fondo y tener una idea completa del objeto de estudio (Hernández *et al.*, 2010), es decir, explicar cómo se presenta y se caracteriza la delincuencia femenina, según lo reseñado por la prensa digital nacional, durante los últimos 24 meses, abarcando los años 2021, 2022 y 2023, en todo el territorio venezolano.

Es importante señalar que se captaron 262 casos (87%) a través de las redes oficiales del Estado venezolano, de los cuales 228 (76%) provienen del ente gubernamental encargado de la investigación penal en Venezuela, como lo es el CICPC; 33 (11%), de la página oficial de la Fiscalía del Ministerio Público; 1, de la página de un cuerpo de policía, y solamente 38 casos (13%), de diarios comerciales en línea, los cuales se revisaron detalladamente y debían cumplir con el criterio de que tuvieran una reseña fotográfica de la detención oficial de la mujer imputada en el caso. Se empleó el diseño de investigación documental-hemerográfica, los datos son secundarios y es un diseño no experimental, por no manipularse deliberadamente ni las condiciones ni las variables de investigación.

Para la recolección de los datos se utilizó:

1. **Técnica:** la observación documental-hemerográfica, ya que se buscó detectar, escoger y registrar la información periodística relevante y necesaria a los efectos de la investigación. Dicha observación fue indirecta y se realizó a través de dos lecturas: primero se hizo un examen preliminar de la prensa digital nacional disponible y, seguidamente, se contrastó esta información con la de la página y las redes sociales oficiales del CICPC y de la Fiscalía del Ministerio Público.

2. **Instrumento:** con base en las dos categorías fundamentales de la investigación: la criminalidad (vista como la ocurrencia de conductas transgresoras tipificadas por el Código Orgánico Procesal Penal venezolano como delitos) y el género femenino (las mujeres que, por una u otra razón, deciden transgredir la norma penal), se definieron varios criterios que permitieron la construcción de un instrumento para la recolección y estructuración de los datos.

A continuación, se presentan dichos criterios de inclusión para esta investigación:

1. Se definió como unidad de estudio: delitos cometidos por mujeres, reseñados por organismos oficiales en sus páginas web. Debido a que los mismos no publican estadísticas oficiales de manera periódica y pública, esta es la manera más cercana de acceder a cifras confiables.
2. Se determinaron los criterios de selección de datos de investigación: (a) que el delito hubiera ocurrido entre los meses de junio de 2021 y mayo de 2023; (b) que el delito hubiera sido cometido en flagrancia o la mujer hubiera sido encontrada con todas las evidencias en las manos, o bien que contemplara una condena alta, motivos por los cuales se hiciera difícil que el caso fuese desestimado por los jueces *a posteriori*. Con respecto al criterio de exclusión para la recolección de datos, no se registraron delitos donde no hubiese elementos de convicción bien definidos, ni aquellos donde no se hiciera mención de la edad de la mujer.

Seguidamente, se elaboró un instrumento para registrar los datos referidos a los hechos delictivos en el paquete estadístico Excel, y allí se vaciaron los datos obtenidos de la observación hemerográfica, basados en la revisión teórica preexistente y en los criterios antes mencionados. Para garantizar la validez de este instrumento, el mismo fue arbitrado por expertos en metodología de investigación, criminología y sociología, dando sus opiniones sobre la pertinencia del instrumento con los objetivos de investigación.

Caracterización del Perfil Criminal Femenino en Venezuela

Según Humberto Prado, "en Venezuela se encuentran 33.558 personas privadas de libertad, de los cuales 2.560 son mujeres, lo que equivale a un 7% de la población penitenciaria" (como se citó en Observatorio Venezolano de Prisiones, 2023). Esta cifra es una constante en diversos lugares del mundo. En España hay, por ejemplo, "según

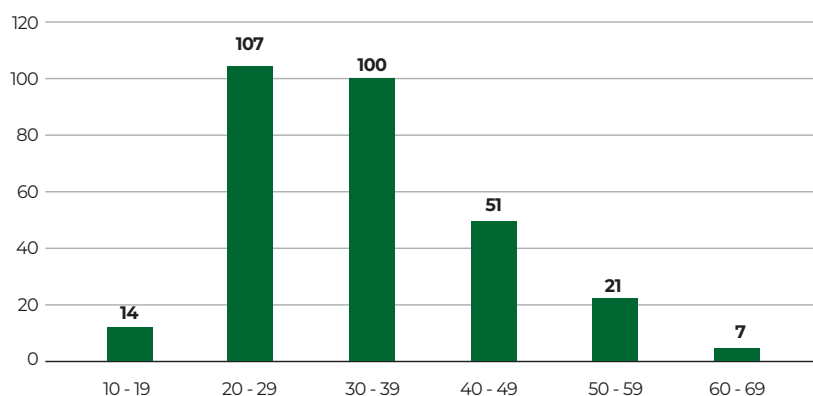
datos de diciembre de 2021 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 55 097 personas reclusas, de las cuales, solamente 3925 son mujeres (7.1%)” (Quiroga-Carrillo *et al.*, 2023, p. 2).

Conociendo esta constante estadística, se determinó que una muestra representativa es de un 10% de esa población total de mujeres, lo cual representaba estudiar, aproximadamente, a 256 internas privadas de la libertad; entonces, se procedió a comenzar la búsqueda de casos que cumplieran con los requisitos pautados, quedando un total de 300 delitos cometidos por mujeres.

Estos datos se vaciaron en una data (Apéndice). El primer análisis se realizó para conocer la edad de las mujeres que cometieron delitos en el lapso de estudio seleccionado (Figura 1).

Figura 1

Distribución de mujeres por rango de edad



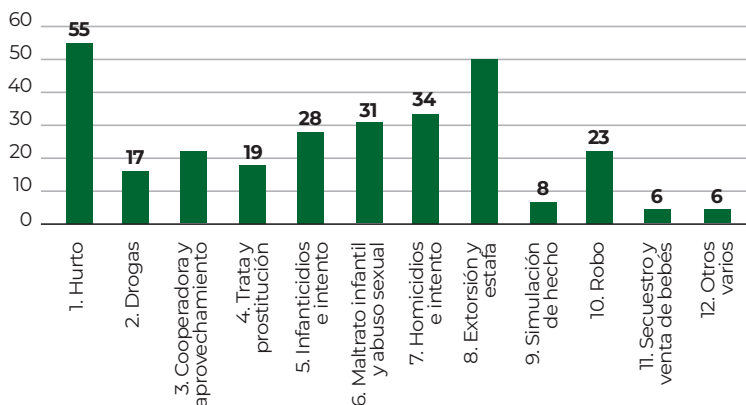
Nota. Elaboración propia.

En la Figura 1 puede observarse con claridad que el 86% de los casos corresponde a mujeres entre los 20 y los 49 años. El primer puesto es para las mujeres entre 20 y 29 años, con un 36%, seguido de las mujeres entre 30 y 39 años, con un 33%, y, en tercer lugar, con un 17%, las mujeres entre 40 y 49 años. Un elemento que vale destacar por su particularidad es que en la muestra total hubo mujeres de todas las edades, entre los 18 y los 65 años, con una sola excepción: de 61 y 62 años, rango que no presentó casos.

En la Figura 2 se observa que el delito de hurto tiene el primer lugar de ocurrencia, con un 18%, seguido del delito de extorsión y estafa, con un 17%, y el tercer lugar es ocupado por el homicidio, el cual presenta un incremento en los últimos meses, con un 11% del total de casos estudiados, es decir, 34 homicidios en el lapso de los 24 meses estudiados. Además, se destaca el hecho de que, en esos 34 casos, solo cuentan las muertes de adultos, ya que la muerte de los niños se reflejó en la categoría de infanticidios, los cuales son 28 casos. Si se suman ambos porcentajes, puede afirmarse que un 20% de esas mujeres cometió asesinato, tanto de adultos como de niños.

Figura 2

Tipos de delitos cometidos por mujeres

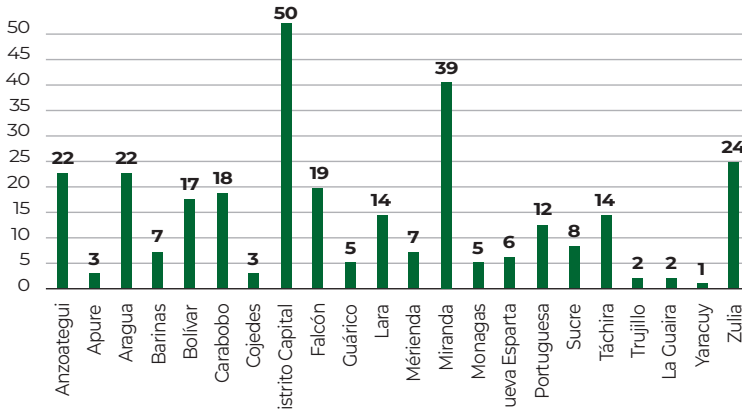


Nota. Elaboración propia.

Como se ve en la Figura 3, el 31% de los delitos cometidos por mujeres ocurrió en la zona capital de la nación (Distrito Capital, Miranda y La Guaira). En segundo lugar, de ocurrencia delictiva se encuentran el estado Zulia, con un 8%, y Carabobo, con un 6%, ambos con características de gran desarrollo industrial y comercial para el país y con gran movimiento de dinero, lo cual origina, también, un mayor costo de la vida. Los estados Amazonas y Delta Amacuro no presentaron incidencia delictiva femenina dentro de la muestra seleccionada. Estos dos estados son conocidos por mantener, en la actualidad, marcados rasgos de tradición y cultura indígena, comentario que se hace a modo de referencia para el lector.

Figura 3

Distribución de delitos por Estados

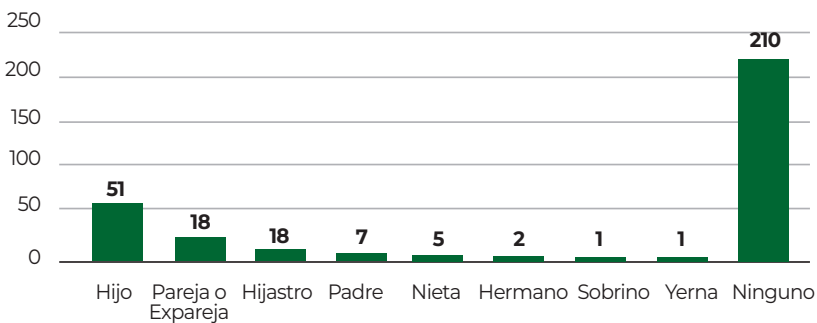


Nota. Elaboración propia.

En la Figura 4 puede observarse que, en un 30% de los casos, las víctimas fueron familiares de las mujeres delincuentes. De estos, un 19% corresponde a hijos o hijastros, es decir, niños dependientes de los cuidados de la mujer. También destacan, en segundo lugar, con un 6%, los casos en que la víctima es la pareja.

Figura 4

Relación de parentesco con la víctima



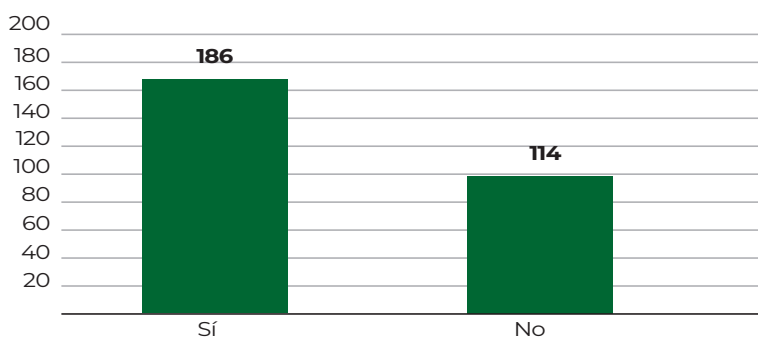
Nota. Elaboración propia.

En la Figura 5 se observa que en un 62% las mujeres estaban acompañadas y en un 38%, no lo estaban. Esta diferencia se explica

o varía de acuerdo con el tipo de delito cometido. En nuestra base de datos puede observarse que los delitos relacionados con hurtos y robos son cometidos en compañía, mientras que otros como maltrato infantil o infanticidios son llevados a cabo de manera individual. Siempre se mantiene la figura de la mujer como apoyo a la pareja masculina, inclusive a la hora de cometer actos punibles.

Figura 5

Mujeres que delinquen acompañadas



Nota. Elaboración propia.

Desmitificando la Delincuencia Femenina

El ambiente delictivo es “entendido como un ambiente social masculinizado en tanto ha sido mayormente corporalizado y codificado por varones” (Actis, 2022, p. 670). Debido a esto, los estudios sobre delincuencia femenina, en su esencia, tienen la meta de poder responder dos preguntas: ¿qué significa ser mujeres delinquentes? y ¿hay una manera “feminizada” de cometer delitos? En este estudio pudo observarse que, efectivamente, existen patrones comunes en ellas, comenzando por el tipo de delito, el cual se enmarca en 10 grandes grupos (Rodríguez, 2023), a diferencia de la delincuencia masculina, que se distribuye uniformemente en cualquier modalidad de las muchas existentes.

Otro elemento que pudo observarse en esta investigación es que es posible derogar ese patrón de crimen femenino, construido con base

en paradigmas tales como “las mujeres solo cometen un ‘acto desviado’ por única vez” o “las mujeres siempre delinquen ‘por error’, ‘por pasión’ o ‘porque no les quedaba otra’”. Además está decir que es necesario desmitificar la idea de que existe una anomalía en la delincente con la intención, tal vez, de justificar o explicar el hecho de haberse atrevido a romper el patrón dulcificado establecido para la mujer “normal” (Fernández López-Acevedo, 2020; Santos Sánchez, 2021).

Incluso puede decirse que no solo no son “anormales”, sino que existe toda una estructura de poder y prestigio dentro de las categorías femeninas. En un estudio de campo se concluyó que

estar detenida por “robo”, “robo calificado”, “homicidio en ocasión de robo” etc. genera prestigio entre las mujeres. Y posibilita devenir en referentes (aumentar el prestigio), porque supone un saber-hacer (en) situaciones de riesgo y peligrosidad, pero sobre todo un saber-estar en el ambiente, conocer las formas de sociabilidad, los códigos y los “manejos”. (Actis, 2022, p. 675)

De igual manera, existen distinciones entre las mujeres delincentes que se encuentran privadas de libertad. Se habla de dos tipologías muy marcadas, según la reincidencia de estas:

[l]as mujeres utilizaban con frecuencia la expresión “ser/no ser del ambiente” como forma de distinción y jerarquización entre ellas. Sus definiciones coincidían en que “ser del ambiente” era sinónimo de “trabajar de la delincuencia”, tener un “rol delictivo”; lo contrario, haber “caído” como resultado de una acción transgresora ocasional, era ser una “gila laborante”, “un garrón”. (Actis, 2022, p. 674)

Más allá de las explicaciones morales, biológicas, antropológicas y sociales, entre otras existentes, es necesario recordar que en criminología no existe una explicación única al hecho delictivo. Así como existen mujeres que provienen de muy bajo estrato social, también se presentan algunas de clase alta que deciden delinquir. Debido a esto, se vuelve a insistir en la importancia de la voluntariedad y la disposición individual de cada una hacia el delito como forma de obtener los bienes, el prestigio, el reconocimiento o la venganza deseada.

Resulta inevitable concluir este texto destacando un elemento que se ha visto poco en las investigaciones sobre mujeres, y es la explicación al aumento significativo de la introducción en el crimen. Existe una teoría denominada "de la igualdad de oportunidades", la cual sostiene que, a mayor cargo de poder, la oportunidad de ingresar a la delincuencia organizada aumenta; en otras palabras, al ampliar las vías de desarrollo de la vida de la mujer, aumenta la posibilidad de su involucramiento en diversos delitos (Barranco Hernández, 2022; García Collantes, 2011).

La Planificación e Ideación del Delito Femenino

Por otro lado, es propicio recordar que, en la mayoría de los delitos que cometen los seres humanos, existe una fase interna del *iter criminis* en la decisión que los origina que puede definirse como el "camino del crimen", el cual "comienza por un *procedimiento psicológico*, es decir, por la incubación de la idea de comisión de una conducta no permitida por el ordenamiento jurídico; por lo tanto, todo inicia a partir del fuero interno de la conciencia del sujeto" (Gaeti Márquez, 2021, p. 8).

En el caso específico de la mujer, sus conductas delictivas "son racionales y siguen objetivos muy específicos. Con este dato, el mundo criminológico y policiaco debería tomar más interés, por este tema tan delicado" (Rodríguez, 2023, p. 112). Es necesario resaltar la particularidad de la mujer a la hora de delinquir; es tan diferente al hombre que, según lo hallado en esta investigación, en un 90% lo hace sin emplear armas de fuego. Ese elemento ha cautivado la curiosidad de la autora, originando múltiples preguntas en su mente, como, por ejemplo: la relación entre el deseo de venganza y los homicidios cometidos por mujeres ¿son directamente proporcionales? o ¿cómo entender o explicar la sonrisa de algunas mujeres en la foto de reseña policial? Todo esto tiene una explicación en el momento de la planificación del delito; de allí la importancia de este punto para futuras investigaciones.

Conclusión

A continuación, se procede a dar respuesta a la pregunta planteada en la introducción: ¿cómo se caracteriza la criminalidad femenina de los 2 últimos años en Venezuela? Se procederá a realizar una breve síntesis de lo encontrado en esta investigación. Primero, con respecto a la edad, puede decirse que la delincuencia femenina está centrada en mujeres entre los 20 y los 39 años de edad. Segundo, con respecto a los tipos de delito, como se ha dicho anteriormente, son muy específicos y están agrupados en 10 modalidades principales, sin olvidar algunas esporádicas. Tercero, con respecto a la distribución por estado, puede afirmarse que la delincuencia femenina se concentra, con mayor fuerza, en los estados de la capital del país. Cuarto, con respecto a la relación con la víctima, en un 30% de los casos esta era familiar de la mujer delincuente. Quinto, con respecto a si estaba acompañada al momento de delinquir, puede decirse que hay un equilibrio entre estas dos opciones o variables de respuesta y que dicha situación va a depender del tipo de delito cometido. Sexto, la mujer, a la hora de delinquir, en un 90% lo hace sin uso de armas de fuego: sus armas son psicológicas.

Para concluir, resulta importante comentar que este artículo es un segundo avance de investigación (Rodríguez, 2023) y tiene como meta continuar ampliándose en otras aristas, a fin de aportar a la sociedad elementos para la perfilación e investigación criminalística de delitos femeninos, así como datos que sirvan para el diseño de políticas preventivas de los hechos delictivos más comunes entre mujeres, con enfoque latinoamericano e internacional.

La propuesta que puede hacerse a partir de estos resultados consiste en diseñar un proceso de clasificación intramuros, detallado y analizado científicamente. La importancia de este radica en que dicho orden representa la "base fundamental de un sistema penitenciario eficaz y es esencial para la protección de los derechos humanos, la capacidad de adaptar [...] las penas a las circunstancias individuales, y el uso eficiente de los limitados recursos penitenciarios" (UNODC, 2020, p. VII). El análisis de los datos de esta investigación representa una base sólida para proponer, en el futuro cercano, una clasificación por el ítem delito y, más específicamente, según el nivel de profesionalismo y la gravedad.

En los casos relacionados con los delitos de robo, hurto y estafas cometidos por mujeres, por poner un ejemplo, podrían diseñarse planes de prevención para evitar su ocurrencia, debido a que existe un patrón de ocurrencia muy evidente, el cual facilita su abordaje. En los casos de delitos relacionados con maltrato infantil, podrían diseñarse, en futuras investigaciones, estrategias educativas para la mujer en materia de crianza positiva.

Referencias

- Actis, M.. (2022). Malas víctimas: Un acercamiento a las perspectivas y experiencias de mujeres delinquentes. *Dilemas. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 15(2), 669-691. <https://doi.org/10.4322/dilemas.v15n2.43886>
- Barranco Hernández, G. (2022). *Indicadores del perfil de mujeres involucradas con la delincuencia organizada - huachicol en Hidalgo, México* [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo]. UAEH Biblioteca Digital. <http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/handle/231104/3091>
- Fernández López-Acevedo, M. (2020). Perfilación criminal de mujeres violentas y psicópatas. *Revista de Criminología, Psicología y Ley*, 2(4), 177-212.
- Gaeti Márquez, S. (2021). *Iter criminis* [Tesis de maestría, Universidad de Alcalá]. Biblioteca Digital Universidad de Alcalá. <http://hdl.handle.net/10017/49590>
- Gallegos Martínez, C., y Granados Muñoz, R. (2021). Ideas acerca de la participación femenina en los procesos de violencia. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 17(8), 44-53. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4568512>
- García Collantes, A. (2011). La mujer en la delincuencia organizada en España. En M. A. Gandarillas Solinís (Coord.), *Memoria del Congreso Internacional sobre Seguridad Ciudadana en la Sociedad Diversa - 19 a 22 de octubre de 2011* (pp. 167-184). IE Universidad y Cultiva Libros.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). McGraw-Hill.
- Méndez Hernández, J. (2021). Criminología feminista. Una revisión bibliográfica. *Asparkia*. Investigación Feminista, (39), 233-253. <https://doi.org/10.6035/asparkia.4584>
- Observatorio Venezolano de Prisiones. (12 de abril de 2023). *Las mujeres en prisión son discriminadas desde su detención*. <https://oveprisiones.com/las-mujeres-en-prision-son-discriminadas-desde-su-detencion/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2020). *Manual sobre la clasificación de los reclusos*. Naciones Unidas. https://www.unodc.org/documents/dohadeclaration/Prisons/HandBookPrisonerClassification/Handbook_-_Classification_of_Prisoners_Spanish_Ebook_FINAL.pdf
- Pineda G. (2018). Agresoras y victimarias: el papel de las mujeres en la violencia venezolana. En G. Irrazábal, N. Dallorso, C. Cesaroni y N. Costa (Comps.), *Gestión de la inseguridad, violencias y sistema penal* (pp. 343-358). CEPOC y Tren en Movimiento.
- Quiroga-Carrillo, A., y Lorenzo Moledo, M. (2019). Contribuciones de la criminología feminista para el estudio de la delincuencia femenina. En A. J. López Días, E. Aguayo Lorenzo y A. Gómez Suárez (Eds.), *VI Xornada Universitaria Galega en Xénero. Reconstruindo o coñecemento* (pp. 89-98). Universidade da Coruña. <https://doi.org/10.17979/spudc.9788497497589>
- Quiroga-Carrillo, A., Varela Portela, C., y Míguez Salina, G. (2023). Una aproximación al perfil de las mujeres extranjeras privadas de libertad en España. *Quaderns de Psicologia*, 25(2), e1929. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1929>
- Rodríguez, L. (2023). Mujeres delincuentes: Perfil criminal y construcción de una tipología actual desde la criminología. *Revista Estudios Psicológicos*, 3(1), 103-115. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2023.01.008>
- Santos, M., y Acero Mango, H. (1994). Mujer y criminología. *Lecciones y Ensayos*, (60), 195-208.

Santos Sánchez, L. (2021). Mujer y delincuencia. Revisión bibliográfica.
Revista de Criminología, Psicología y Ley, 3(6), 211-244.

Anexo. Base de Datos de Delitos Cometidos en los Últimos 24 Meses por Mujeres

[https://drive.google.com/file/d/1GgUk14aTyZTk_SIs5NQPupBMLhWaEsKJ/
view](https://drive.google.com/file/d/1GgUk14aTyZTk_SIs5NQPupBMLhWaEsKJ/view)